

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN ANTIOQUIA
ACTA DE AUDIENCIA – NÚMERO DE AUDIENCIA 083**

FECHA INICIACIÓN

15	11	2022
DÍA	MES	AÑO

FECHA FINALIZACIÓN

15	11	2022
DÍA	MES	AÑO

JUZGADO	DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	MUNICIPIO	MEDELLÍN
Nombre del Juez (a)	JORGE IVAN	HOYOS	GAVIRIA
	NOMBRES	1 ^{er} APELLIDO	2 ^o APELLIDO
<input type="checkbox"/> Despacho	Hora Iniciación: 9:00 (hora militar)		Hora finalización 10:00 (hora Militar)
<input type="checkbox"/> Virtual			

RADICADO ÚNICO NACIONAL DEL PROCESO (RUNP)

0	5	0	0	1	3	1	0	3	0	1	6	2	0	2	1	0	0	0	7	0	0	0
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)		Còd Juzgado		Consecutivo Juzgado		Año				Consecutivo Radicación				Co ns Re cu rs os						

RADICADO INTERNO

2	0	2	1	0	0	0	7	0
Año				N.I. C de S				

AUDIENCIA	DECISIÓN	RECURSO	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL (milita)
INICIAL ART. 372 CGP	SUSPENDE	SI	9:00	10:00

INTERVINIENTES EN LA AUDIENCIA

1	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Demanda nte (s)		Asistió	
	1125980868	Lin Jhonson Rusinque Correa	M	F	SI	NO	SI	NO
			X		X		X	
1.	98564813	Lin Jhonson Correa Ortiz	X		X		X	
2.	32329831	Flor de María Ortiz de Correa		X	X		X	
3.	43569929	Claudia Matilde Tobón Restrepo		X	X		X	
	T.P	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Ap dte (s)		Asistió	
	240475	Tomás Hernán Mejía Triana	M	F	SI	NO	SI	NO
			X		X		X	
	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Demanda da		Asistió	
	70878960	Jhonlee Velásquez Restrepo	M	F	SI	NO	SI	NO
			X		X			X
4.	1087998651	Jhon Fernando Zapata González	X		X			X

	TP	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Curadora.		Asistió	
	248404	Luz Marina Rozo Cruz	M	F	SI	NO	SI	NO
				S	X		X	
	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Demanda do		Asistió	
	89002618 2-5	Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo	M	F	SI	NO	SI	NO
			X		X		X	
	TP	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Apda.		Asistió	
	201520	Hanyelit Torres Vargas	M	F	SI	NO	SI	NO
				X	X		X	

Llegado el día y la hora fijada por el despacho procede a dar inicio a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. Se da inicio a la diligencia, empezando con la etapa de la conciliación, como tal no resulta procedente, toda vez que dos demandados se encuentran representado por curadora, quien no tiene facultades para disponer del objeto del litigio, pero el despacho da la oportunidad, por considerarla procedente, pero luego de conversar, las partes solicitan la suspensión de la audiencia, toda vez que existe la posibilidad de que haya un acercamiento.

Atendiendo la solicitud, que hacen las partes y con base estar conforme con lo dispuesto en el artículo 161 del Código General del Proceso, el despacho dispone suspender el proceso hasta el día 16 de enero de 2023, fecha en la cual, si no allegan conciliación, se señala como fecha para proseguir la audiencia, el día 17 de enero de 2023, a las 9 am. por la plataforma Lifezise.

No siendo otro el objeto de esta diligencia se da por terminada y se levanta la misma.



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
 Juez Circuito
 Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
 División De Sistemas De Ingeniería
 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15f92d5d5f0aab41421fd29b02b52c8879ef8b4e83e4a4bf6b69696ec4c967a2**

Documento generado en 16/11/2022 04:11:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>